



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur

#### Nota verbal de fecha 22 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir por la presente el informe de la India sobre la aplicación de la resolución [2206 \(2015\)](#) (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 22 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

### **Informe de la India sobre la aplicación de la resolución 2206 (2015) del Consejo de Seguridad**

El Gobierno de la India publicó en The Gazette of India una Orden de fecha 5 de mayo de 2016 sobre la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad sobre Sudán del Sur<sup>1</sup>. La Orden se publicó para incorporar al derecho interno indio las sanciones contra Sudán del Sur establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 2206 (2015).

#### *Prohibición de viajar*

La Orden impide la entrada en los territorios de la India, o el tránsito por ellos, de las personas designadas. Las exenciones se establecen de acuerdo con la mencionada resolución.

#### *Congelación de activos*

La Orden prevé la congelación sin demora de todos los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que se encuentren en los territorios de la India y que sean de propiedad o estén bajo el control directo o indirecto de las personas o entidades designadas por el Comité, o de personas o entidades que actúen en su nombre o bajo su dirección, o de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control de ellas. También tiene por objetivo velar por que los nacionales de la India o las personas que se encuentren en los territorios de la India no pongan los fondos, activos financieros o recursos económicos especificados en el apartado 4 a) de la Orden, ni ningún otro fondo, activo financiero o recurso económico, a disposición, directa o indirectamente, de esas personas. Las exenciones se establecen de acuerdo con la mencionada resolución.

---

<sup>1</sup> Véase <http://egazette.nic.in/WriteReadData/2016/169517.pdf>.